

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 124 de 2013, autos número 772 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Constantino Huamani Rojas, frente a “Placas del Jarama, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de 12 de diciembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de auto a favor de la parte ejecutante, don Mario Constantino Huamani Rojas, frente a la demandada “Placas del Jarama, Sociedad Limitada”, para ejecutada, por un principal de 26.956,31 euros, más 5.391,26 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto” 4684-0000-64-0124-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada-jueza, doña Yolanda Martínez Álvarez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Placas del Jarama, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/151/14)

